

260



SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 017-2025-CM/MDP

DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025

En el Distrito de Pilcomayo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, siendo las 3:00 pm del día viernes 21 de noviembre del 2025, nos encontramos reunidos de manera presencial en el Auditorio de la municipalidad Distrital de Pilcomayo, previa convocatoria realizada de conformidad con lo acordado en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 078-2024-MDP/CM, de fecha 05 de abril del 2024, el artículos 13° y el numeral 2) del artículo 20°, de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 31 del Reglamento Interno del Concejo, bajo la presidencia del señor Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona.

BRAYAN ALFREDO  
NINAHUANCA PARIONA  
ALCALDE



Intervención del Alcalde Sr. Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona: Señores regidores muy buenas tardes, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria del día de hoy viernes 21 de noviembre del 2025, señorita secretaria sírvase verificar quórum.

Intervención de la Secretaria General (e) Lizet F. Bendezu Llancari: Bien señor Alcalde, señores miembros del Concejo Municipal, reciban el saludo de la tarde de conformidad con el artículo 35° de nuestro Reglamento Interno del Concejo Municipal voy a proceder al llamado de asistencia a fin de verificar el quórum correspondiente.

- |   |          |
|---|----------|
| • Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona | Presente |
| • Reg. Ana Bertha Toro Canchari                 | Presente |
| • Reg. Luis Arnaldo Gonzales Zúñiga             | Presente |
| • Reg. Mary Cruz Teodosia Huacho Meza           | Presente |
| • Reg. Julio Mueras Crisóstomo                  | presente |
| • Reg. Edgar Uceda García                       | Presente |

Intervención de la Secretaria General (e) Lizet F. Bendezu Llancari: Señor Alcalde se ha comprobado que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy viernes 21 de noviembre del 2025.

Contando con el *quórum* Reglamentario, el señor alcalde dio por iniciada la Sesión Extraordinaria, ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SESION ANTERIOR: No se dio lectura del Acta de Sesión Extraordinaria anterior, por acuerdo MAYORITARIO (Reg. Julio, Luis, Mary); (Reg. Ana, Edgar no votaron), en tal sentido queda Aprobado la dispensa de lectura del Acta de Sesión Extraordinaria N° 016-2025.

### II.- ESTACIÓN DESPACHO:

1. DEBATE DEL INFORME N° 0525-2025/GM/MDP, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025, PRESENTADO POR EL GERENTE MUNICIPAL, MISMO QUE REMITE EL INFORME TÉCNICO N° 08-2025-MDP/GAT, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2025, PRESENTADO POR LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; QUIEN SOLICITA QUE EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO  
Abg. Lizet F. Bendezu Llancari  
SECRETARIA GENERAL (e)



APRUEBE EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL MONTO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 EN EL DISTRITO DE PILCOMAYO. El cual se dispuso pasar a orden del día.

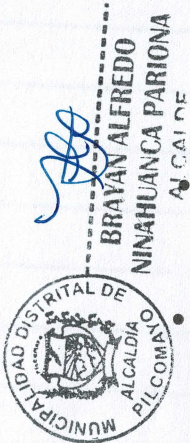
2. DEBATE DEL INFORME N° 0526-2025/GM/MDP, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025, PRESENTADO POR EL GERENTE MUNICIPAL, QUIEN REMITE EL INFORME TÉCNICO N° 009-2025-MDP/GAT, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2025, PRESENTADO POR LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; QUIEN SOLICITA QUE EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE VÍAS, RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES Y DE SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO, REAJUSTADO CON EL ÍNDICE DE PREDIO AL CONSUMIDOR – IPC DE LA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE JUNÍN. El cual se dispuso pasar a orden del día.

- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; Correcto. Continuando entonces, señorita secretaria, a favor de darle lectura al primer punto de agenda, creo que tenemos la presencia de la licenciada Gerente de rentas, para que pueda exponer los puntos.
- Intervención de la Secretaria General (e) Lizet F. Bendezu Llancari; si señor alcalde, vamos a iniciar con el debate del Informe N° 0525-2025/GM/MDP, de fecha 19 de noviembre del 2025, presentado por el Gerente Municipal, mismo que remite el Informe Técnico N° 08-2025-MDP/GAT, de fecha 30 de octubre del 2025, presentado por la Gerente de Administración Tributaria; quien solicita que el pleno del concejo Municipal apruebe el Proyecto de Ordenanza Municipal que establece el monto por derecho de emisión mecanizada para el ejercicio fiscal 2026 en el Distrito de Pilcomayo.
- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; Correcto licenciada Jeny buenas tardes si nos puede exponer este punto de agenda por favor
- Intervención de la Gerente de Administración Tributaria, CPC. Jeny Luisa Armas Gavino; Buenas tardes con los miembros del concejo, si Alcalde, en este caso estamos presentando el informe técnico que ya ha sido probado con informe legal y de misma manera ya tiene un dictamen aprobado por la comisión. En este caso se ha planteado el tema de la emisión mecanizada, en el cual en el año 2024 se cobraba 14.80, para el 2025 hemos hecho un nuevo informe técnico y una aprobación por la municipalidad Distrital de Pilcomayo y ratificado por la municipalidad Provincial de Huancayo cuyo monto de cobro es de 10.50 y para el próximo año 2026, se está planteando ratificar el mismo monto de 10.50 en el tema de la emisión no va a haber ninguna variación.

Intervención del regidor Julio Mueras Crisóstomo; un poquito que se acerque a su dispositivo no se escucha bien por favor.

Intervención de la Gerente de Administración Tributaria, CPC. Jeny Luisa Armas Gavino; ok ahora me escucha disculpe, pensé que me estaban escuchando, le decía que para el año 2026 se está ratificando el mismo monto del 2025 que es 10.50 por el derecho de emisión mecanizada esto es por el cobro de las cartillas que nos dan al momento del pago de los impuestos prediales y arbitrios municipales, es más que nada esto señor alcalde no sé si el Concejo estaría de acuerdo.





- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; correcto licenciada le a los señores miembros del concejo Municipal si tuvieran alguna participación, consulta favor de la participación; ¿alguna consulta señores miembros del concejo municipal caso pasaremos a la votación? Adelante regidora Ana.

- Intervención de la regidora Ana Bertha Toro Canchari; Si buenas tardes señor presidente tardes colegas regidores, señores miembros de la comisión, en la mañana tuvimos la reunión alcalde, y ha sido aprobado por unanimidad. Para comunicarles al concejo que es necesario para que la SATH nos pueda dar el permiso para que se pueda hacer el cobro respectivo a la municipalidad.

Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuancá Pariona; Correcto, regidora. Señor miembro del concejo municipal, al no haber mayores participaciones, lo vamos a someter a votación adelante regidor Luis.

- Intervención del regidor Luis Arnaldo Gonzales Zúñiga; Sí, señor alcalde, colegas regidores funcionario, tengan el saludo de la tarde. La regidora se está equivocando, eso es en cuanto a aprobar el monto al cobro de la emisión mecanizada, que se está volviendo a ratificar 10.50 del año pasado, que se aprobó, más no es el otro punto de agenda, que también importante, que recién se va a tocar el tema.

- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; Correcto, regidor. ¿Alguna más o participación, señores miembros del Consejo Municipal? Al no haber mayor participación señores miembros del Consejo Municipal, vamos a proceder a la votación correspondiente. **INFORME N° 0525-2025/GM/MDP, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025, PRESENTADO POR EL GERENTE MUNICIPAL, MISMO QUE REMITE EL INFORME TÉCNICO N° 08-2025-MDP/GAT, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2025, PRESENTADO POR LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SOLICITA QUE EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE EL PROYECTO DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL MONTO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 EN EL DISTRITO DE PILCOMAYO.** Los que estén a favor, levantar la mano, en conformidad, pronunciarse verbalmente o escribir en la caja de comentarios, por favor. Agradezco al señor alcalde, correcto, regidor Luis. Tenemos el voto de la regidora Ana, del regidor Julio, también de la regidora Mari Cruz, regidor Edgar también en todo caso ha sido aprobado **POR UNANIMIDAD** Señorita secretaria, a favor de dar lectura al siguiente punto de agenda, por favor.

- Intervención de la Secretaria General (e) Lizet F. Bendezu Llancari; Bien, señor alcalde, el siguiente punto de agenda que pasó orden del día es el Informe N° 0526-2025/GM/MDP, de fecha 19 de noviembre del 2025, presentado por el Gerente Municipal, quien remite el Informe Técnico N° 08-2025-MDP/GAT, de fecha 30 de octubre del 2025, presentado por la Gerente de Administración Tributaria; quien solicita que el pleno del concejo Municipal apruebe el Proyecto de Ordenamiento Municipal que establece los importes de los arbitrios Municipales de limpieza pública (barrios, vías, recojo de residuos sólidos), parques, jardines y áreas verdes y de serenazgo para el ejercicio fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, reajustado con el índice de precios al consumidor – IPC de la capital de la Provincia de Junín.





263


- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; Correcto. Licenciada Jeny, si nos puede explicar más sobre este pedido al Concejo Municipal, por favor.
- Intervención de la Gerente de Administración Tributaria, CPC. Jeny Luisa Armas Gavino; Sí, alcalde, ahorita les voy a compartir la pantalla para poder explicarles mejor, ¿Están viendo la pantalla, señor alcalde o regidores? Sí. Ya. Gracias. Para comenzar, sobre esta ordenanza, lo mismo, tiene el informe técnico, el informe legal, y también ha sido ampliamente debatido en comisión con un dictamen por unanimidad, para explicarles al concejo directivo, o al concejo, esta ordenanza se trata sobre los arbitrios municipales, o para el cobro de los arbitrios municipales para el año 2026, nosotros sabemos, el año pasado hemos aprobado los arbitrios municipales mediante un nuevo régimen, que según el artículo 69° de la Ley de Tributación Municipal, nos dice que podemos hacerlo por dos modalidades como en la 69 A nos dice podemos actuar un nuevo régimen y en el artículo 69 B que lo podemos hacer día el ajuste con ITC en este caso este proyecto de ordenanza se está haciendo con el de ajuste por ITC vigente en la capital del departamentos, nosotros para esta ratificación de la ordenanza N° 012-2024, que ya ha sido aprobada para el cobro de arbitrios 2025, y este proyecto de ordenanza para el 2026, que lo estamos ajustando todos los montos ya aprobados en esta ordenanza del 2024, con el IPC que es 1.43, un IPC acumulado de octubre de 2024 a septiembre de 2005. Asimismo, el artículo 40° de la Ley Organizada de Municipalidades nos dice, ¿no? Que nosotros para hacer el cobro de árbitros municipales para el siguiente año, este ordenante debe ser ratificado por la municipalidad provincial eso nos dice el artículo 40 de la ley de Municipalidades. Al respecto, haciendo nosotros ese ajuste con el IPC, por ejemplo, en residuo sólido, en el año pasado, en 2025, nosotros hemos cobrado una tasa mensual de 0.026, y ajustándolo con el IPC que este año ha sido muy poco, que es 1.43%, para el año 2026, prácticamente se va a cobrar casi en la misma magnitud, 0.26. Haciendo un ejemplo, en el año 2025 una casa con 90 metros de área construida ha estado pagando 27.54 anual y para el año 2026 va a pagar 28.08, es un sol de diferente, casi es lo mismo. Si lo trabajamos de manera mensual, es lo mismo, no ha habido mucha variación en el tema de residuos sólidos. En el tema de recolección de residuos sólidos, tomando otro ejemplo, en este caso es con un área ya construida de 40 metros cuadrados un restaurante el pago anual está con 24 soles en una posición de 40 metros cuadrados y para el 2026 va a ser 24 puntos la variación no es mucho eso es señor alcalde que nosotros también subvencionamos gran parte de los arbitrios municipales como municipalidad. En el caso de parques y jardines, que se cobra según la distancia del pedido a un parque, en el caso de los que están más cerca al parque de una o dos cuerdas, en el año 2025 se está cobrando 2.50 una tasa mensual y para el 2026 con la variación del IPC va a ser una tasa de 2.53 centros variaciones mínimas también porque el IPC, lo vuelvo a repetir no ha sido realmente considerable la variación del IPC en el caso de Serenazgo es similar, por ejemplo en una casa habitación se estaba cobrando una tasa mensual de 3 soles en el tema de Serenazgo y para el 2026 poniéndole la variación del IPC que es 1.43 se va a cobrar 3.04 mensual. Más que nada no hay por este IPC que ha sido demasiado bajo para este año, la variación en los servicios municipales no es tan considerada. Si nosotros quisiéramos aumentar el cobro de servicios municipales, tendríamos que hacer un nuevo estudio, como lo hemos hecho el año pasado, para volver a hacer un nuevo costeo y ver la variación de los servicios municipales, si es para más o para menos. Más que nada, es eso señor alcalde, alguna opinión señores regidores para que ustedes puedan evaluar alguna consulta.



MUNICIPALIDAD DE PARIONA  
Abg. Lizet E. Benítez Llancay  
SECRETARÍA GENERAL (E)



- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; Correcto, licenciada le agradezco Señores miembros del Concejo Municipal, ¿alguna consulta o participación sobre este punto de agenda? Tiene la mano levantada la regidora Ana, ¿tal vez alguna consulta?
- Intervención de la regidora Ana Bertha Toro Canchari; Disculpe, ninguna.

  
**BRAYAN ALFREDO NINAHUANCA PARIONA**  
 ALCALDE



Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; Correcto, regidora Adelante regidora Edgar.

Intervención del regidor Edgar Uceda García; Sí, señor presidente del Concejo Municipal, muy buenas tardes, colegas regidores, muy buenas tardes, licenciada, una vez más mi participación como en la mañana. Sí, entendemos que los arbitrios municipales son pagos de servicios públicos, limpieza pública, parques y serenazgos. En este caso, en la comisión recomendábamos que, si fuese factible o posible, aumentar o disminuir la tasa que están planteando de 1.43% y nos explicó el consultor que eso ya está determinado según el IPC. En este sentido, señor alcalde, la recomendación como miembros del Concejo Municipal siempre sería, quizás no vemos reflejado en el tema de serenazgo, limpieza pública o parques y jardines, estos arbitrios que cobramos a nuestra población, mi recomendación sería que se pueda, no sé, quizás para el otro año, que se haga un buen estudio y que se pueda aumentar previo estudio y que se aumente y para darles un buen servicio a nuestra ciudadanía, ¿no?, de nuestro distrito de Pilcomayo, como recomendación. Eso sería mi participación, señor Alcalde.

- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; Correcto, regidor. ¿Alguna participación más o consulta sobre este punto de agenda, señores miembros del Concejo Municipal? No habiendo mayores participaciones vamos a proceder a la votación correspondiente por la aprobación del INFORME N° 0526-2025/GM/MDP, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025, PRESENTADO POR EL GERENTE MUNICIPAL, QUIEN REMITE EL INFORME TÉCNICO N° 009-2025-MDP/GAT, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2025, PRESENTADO POR LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; QUIEN SOLICITA QUE EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE VÍAS, RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES Y DE SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO, REAJUSTADO CON EL ÍNDICE DE PREDIO AL CONSUMIDOR – IPC DE LA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO. Los que estén a favor pronunciarse verbalmente escribir en la caja de comentarios o levantar la mano por favor, tenemos el voto de la regidora Ana, voto del regidor Julio, Edgar, de la regidora Mary Cruz, y el voto del regidor Luis, siendo así ha sido aprobado POR UNANIMIDAD, señorita secretaria favor de indicarnos si tenemos ¿algún punto de agenda más?

  
**Lizet F. Bendezu Llacari**  
 SECRETARIA GENERAL (e)

- Intervención de la Secretaria General (e) Lizet F. Bendezu Llacari; no señor alcalde son todos los puntos de agenda.
- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; Correcto, le agradecemos licenciada Jeny y a todos los presentes, y habiendo tocado todos los puntos de agenda, damos por concluida esta sesión del consejo municipal Extraordinaria...



- Intervención del regidor Julio Mueras Crisóstomo; Señor Alcalde, permítame unos minutos antes de que de por terminada esta sesión extraordinaria, y disculpen colegas regidores, señores funcionarios, y todos los presentes, ya que no he podido entrevistarme personalmente con su persona señor alcalde, le hago llegar mis más sentidas condolencias a su persona por la pérdida de un ser querido, yo sé que son momentos difíciles todo es para llevar señor Alcalde, de mi parte mis más sentidas condolencias y que dios le provea de fortaleza y bendición señor alcalde.
- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; le agradezco regidor muy amable.
- Intervención de la regidora Ana Bertha Toro Canchari; señor alcalde del mismo modo también quiero hacerle llegar mis condolencias a usted y a toda su familia señor alcalde.
- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; le agradezco, muy bien habiendo tocado todos los puntos de agenda, damos por concluida esta sesión del concejo municipal Extraordinaria el día de hoy viernes 21 de noviembre, muchas gracias a todos los presentes. Buenas tardes.

Pilcomayo, 21 de noviembre del 2025.



  
BRAYAN ALFREDO  
NINAHUANCA PARIONA  
ALCALDE